

**ANEXO N° 19**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 008-2025-OXI-MDS/LEY 29230**

En la sala de reuniones de la Municipalidad Distrital de Socabaya, siendo las 10:00 horas del 17 de marzo de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2025-MDS/A-GM**, de fecha 10 de diciembre de 2025, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres que presenta, **SOBRE N° 01 OFERTA TECNICA Y SOBRE N° 02 OFERTA ECONOMICA**, para la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2634101	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PRIMERO DE MAYO, DISTRITO DE SOCABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2634101

En presencia de los miembros del Comité Especial se da inicio a la evaluación de propuestas presentada por el postor:

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO**

Representante Común: **MILTON JOSE YAURI VELASQUEZ**.

Conformado por:

- MILTON JOSE YAURI VELASQUEZ (30%)
- ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA (70%)

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

El postor que se presenta de manera de **CONSORCIO** cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al <b>Formato N° 3</b> de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Presentan el Formato N° 3 – ambos consorciados	CUMPLE
2	b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el <b>Anexo F</b> de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al	Presenta Formato N° 4	CUMPLE

<b>Formato N° 4 de las Bases</b>			
3	c) Declaración Jurada simple de acuerdo al <b>Formato N° 5</b> de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Presentan el Formato N° 5 – ambos consorciados	CUMPLE
4	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al <b>Formato N° 6</b> de las Bases.	Presento Formato N° 6	CUMPLE
5	e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al <b>Formato N° 7</b> de las Bases.	Presenta Formato N° 7	CUMPLE
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	Presenta, i) COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS ii) COMPROMISO DE ALQUILES DE OFICINA	CUMPLE
7	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. En caso de que la Entidad Pública verifique que no existieran Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor. Dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los <b>Formatos N° 8 y 9</b> de las Bases.	Presentan los Formatos N° 8 y 9	CUMPLEN
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al <b>Formato N° 11</b> de las Bases.	Presento Formato N° 11	CUMPLE
9	i) Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al <b>Formato N° 12</b> de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su	Presenta el Formato N° 12 por cada profesional propuesto	CUMPLE

9

8

9

	<p>experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o</li> <li>- Copias simples de las constancias de trabajo; o</li> <li>- Copias simples de los certificados de trabajo.</li> </ul> <p>En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.</p>		
10	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al <b>Formato N° 14</b> de las Bases.	Presentan Formato N° 14	CUMPLE
11	a) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Presentan ambos consorciados declaración jurada de no estar vinculado a la empresa privada que financie y/o ejecute el proyecto	CUMPLE
12	b) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Presentan ambos consorciados el Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica emitidos por el Organismo especializado para las contrataciones Publicas Eficientes	CUMPLE
13	c) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230	Presentan ambos consorciados Declaración Jurada de no estar impedido para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230	CUMPLE
14	d) Declaración jurada u otra documentación que sirva para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos. en los documentos citados, se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto	Presenta Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Anexo C)	CUMPLE
	<b>CONDICION: ADMITIDO / NO ADMITIDO</b>		<b>ADMITIDO</b>

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO	
		Acreditación	Cumple / No cumple
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de Propuesta económica de conformidad a las Bases.	Presenta Formato 10 – propuesta económica	PRESENTA


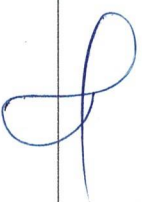
2. **Requisitos de calificación mínimo:**

A	CAPACIDAD LEGAL		CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO
A.1	REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</li> <li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas<sup>1</sup>, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Formato N° 6)</b> La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li> <li>• Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>	CUMPLE
A.2	HABILITACIÓN	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse vigente y habido en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)</li> <li>• Tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de Consultoría de obras urbanas, edificaciones y afines; asimismo, no deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple del RUC.</li> <li>• Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), capítulo Consultor de Obras y con especialidad en CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES en categoría B o superior.</li> </ul>	CUMPLE
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
B.1	EQUIPAMIENTO	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un Vehículo-Camioneta 4X4 a disposición a tiempo completo en las labores de supervisión.</li> <li>• Una Fotocopiadora.</li> <li>• Una Laptop 17.</li> <li>• Una Estación total.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.</li> </ul>	CUMPLE
B.2	INFRAESTRUCTURA	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina permanente en la Ciudad de Arequipa durante todas las fases del proyecto.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de</li> </ul>	CUMPLE

<sup>1</sup> En caso de presentarse en Consorcio.


		las especificaciones de la infraestructura requerida.	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO	<p><b><u>PARA REALIZAR LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO- EJECUCION DE OBRA - LIQUIDACION</u></b></p> <p><u>Requisito:</u></p> <p><b>1. JEFE DE SUPERVISION (Expediente Técnico, ejecución y liquidación).</b> Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado, con título profesional a nombre de la nación. Tener mínimo <b>diez (10) años de profesional colegiado</b> sustentada con copia de colegiatura. Acreditar para supervisión de expediente técnico, desde la colegiatura, con <b>03 (tres) participaciones</b> como ingeniero consultor y/o consultor, y/o proyectista y/o ing proyectista en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general. Acreditar para supervisión de la ejecución de obra, una experiencia en la especialidad mínima de treinta <b>(30) meses</b>, desde la colegiatura, como ingeniero supervisor y/o ingeniero residente en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general; <b>con una antigüedad máxima de 25 años a la fecha de presentación de las ofertas.</b></p> <p><b>2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD (ejecución).</b> Ingeniero de seguridad industrial y minería, con título profesional a nombre de la nación. Tener mínimo <b>cinco (05) años de profesional colegiado</b> sustentada con copia de colegiatura del profesional propuesto.<sup>2</sup> Acreditar una experiencia en la especialidad mínima de <b>dieciocho (18) meses</b>, desde la colegiatura, como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o mejoramiento y/o construcción de: <b>obras en general, con una antigüedad máxima de 25 años a la fecha de presentación de las ofertas.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los <b>Formatos N° 11 y N° 12</b> referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>	CUMPLE
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
C.1	FACTURACIÓN	<p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 810,000.00 (Ochocientos diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo <b>NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS</b> a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o</p>	CUMPLE

<sup>2</sup> Modificado por Consulta N°3 de Postor CPS PERÚ

	<p>infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general (presentar mínimo 03 proyectos) y/o proyectos de Edificaciones Públicas y/o privadas en general, de los cuales dos proyectos deben ser bajo la modalidad Obras por Impuestos ley 29230.</p> <p><u>Acreditación:</u>  Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad y/o acta de recepción y/o resolución de liquidación, por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con copia simple de contratos y su respectiva conformidad y/o acta de recepción o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre el monto facturado solicitado, correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p>	 
--	---	---

## FACTORES DE EVALUACION

FACTORES DE EVALUACIÓN	puntaje / metodología para su asignación	CONSORCIO SUPERVISIO N PRIMERO DE MAYO	PUNTAJE
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[25] puntos</b>		
<p><u>Criterio:</u>  Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo, donde se identifiquen in situ las zonas más críticas y soluciones preliminares a estas, de acuerdo a las metas del proyecto.</li> </ol>	Presenta metodología que sustenta la propuesta	CUMPLE	25 puntos





FACTORES DE EVALUACIÓN	puntaje / metodología para su asignación	CONSORCIO SUPERVISIO N PRIMERO DE MAYO	PUNTAJE
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[25] puntos</b>		
<p><b>B.1.2 CAPACITACIÓN:</b>  <b><u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u></b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN.            Curso: Ejecución de proyectos en la modalidad Obras por Impuestos y/o supervisión de obras y/o elaboración de expedientes técnico y/o liquidaciones de obras.</p>	<p>Más de 80 horas:  <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 20 hasta 80 horas:  <b>5 puntos</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>5 puntos</b>
<p><b><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u></b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD.            Curso relacionado a Prevención de riesgos laborales y/o Gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o seguridad y salud en el trabajo.  <b><u>Acreditación:</u></b>            Se acreditarán con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otro documento que de manera fehaciente acredite la capacitación.</p>	<p>Más de 10 horas:  <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 5 hasta 10 horas:  <b>5 puntos</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>10 puntos</b>
<p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b><u>JEFE DE SUPERVISIÓN:</u></b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto.            Acreditar una experiencia superior a <b>treinta (30) meses</b> como jefe de Supervisión de proyectos en obras similares, desde la colegiatura.</p> <p>Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: como ingeniero supervisor y/o ingeniero residente en: Creación, y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Asfaltado en: Transitabilidad vial o vehicular y/o peatonal, y/o infraestructura vial, y/o calles y/o transitabilidad y/o infraestructura vial en general; <b>con una antigüedad máxima de 25 años a la fecha de presentación de las ofertas.</b></p> <p><b><u>ESPECIALISTA EN SEGURIDAD</u></b>  <u>Criterio:</u>            Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto.            Acreditar una experiencia superior a dieciocho (18) meses como como Ingeniero en Seguridad y/o Especialista en seguridad, en: creación y/o</p>	<p>Más de 32 meses:  <b>15 puntos</b></p> <p>Más de 24 hasta 32 meses:  <b>10 puntos</b></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>15 puntos</b>

FACTORES DE EVALUACIÓN	puntaje / metodología para su asignación	CONSORCIO SUPERVISIO N PRIMERO DE MAYO	PUNTAJE
<b>A. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[25] puntos</b>		
mejoramiento y/o construcción de: <b>obras en general, con una antigüedad máxima de 25 años a la fecha de presentación de las ofertas.</b> <b>Acreditación:</b> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	Más de 18 meses: <b>15 puntos</b>  Más de 12 hasta 18 meses: <b>10 puntos</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>15 puntos</b>
<b>C. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>[5] puntos</b>		
<b>C.1. PLAN DE RIESGOS</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de Corrección y Control b) Plan de Contingencia y Propuesta de Emergencia <b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>[5] puntos</b>  No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>0 puntos</b>		<b>5 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos<sup>5</sup></b>		<b>90 puntos</b>

Es oportuno señalar que el Comité Especial, ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en función y las condiciones establecidas en las bases integradas del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión en el Marco de la Ley N° 29230, y aplicando los principios que rigen, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, para acreditar la experiencia y demás requisitos; no siendo responsabilidad del comité especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas.

Obteniendo un puntaje total de **90 puntos** en la evaluación técnica, por lo que accede a la etapa de calificación de la propuesta económica SOBRE N° 02.

<sup>5</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
<b>S/ 391,163.38</b> (trescientos noventa y un mil ciento sesenta y tres con 38/100 soles)	<b>S/ 403,553.38</b> (cuatrocientos tres mil quinientos cincuenta y tres mil con 38/100 soles)	<b>96.93 %</b>

Pi = $\frac{O_i}{O_m} \times PMPE$	Donde:	
	i	= Propuesta
	Pi	= Puntaje de la propuesta económica i
	Oi	= Propuesta Económica i
	Om	= Propuesta Económica de monto o precio más bajo
	PMPE	= Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

La apertura del SOBRE N° 02 del CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO, se desprende que su oferta económica es por la cantidad de **S/391,163.38 (trescientos noventa y un mil ciento sesenta y tres con 38/100 soles)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/ 403,553.38 (cuatrocientos tres mil quinientos cincuenta y tres mil con 38/100 soles) por lo que la propuesta presentada corresponde al 96.93 % del monto referencial.

Asimismo, aplicando la fórmula de las bases del proceso se obtuvo que el puntaje corresponde a 100 puntos en la evaluación económica.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO
Sobre N° 1: PROPUESTA TECNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO SUPERVISION PRIMERO DE MAYO**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 391,163.38 (trescientos noventa y un mil ciento sesenta y tres con 38/100 soles)**.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión de evaluación de la propuesta, consistente en el SOBRE N° 01; Propuesta Técnica, SOBRE N° 02; Propuesta económica, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:20 horas del día 17 de marzo de 2026.

**KETTY DELMIRA VALDIVIA UREÑA**  
Miembro Titular



.....  
DNI N° 29663799

**CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI**  
Miembro Titular



.....  
DNI N° 40399720

**AMED LUNA HUILLCA**  
Miembro Titular



.....  
DNI N° 44417699